

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**4621 Anuncio de inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 13 de marzo de 2015 y a propuesta del titular de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, por su historia y trascendencia en la formación del capital humano de nuestra Región en los últimos cien años, repartido por los numerosos gabinetes y bufetes de abogados, por las distintas administraciones públicas y empresas, así como por los tribunales y órganos jurisdiccionales y notarías y registros regionales y nacionales, así como por el prestigio de su profesorado. Por todo ello Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia merece, en su primer centenario, ser reconocida con los máximos honores de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formularse mediante la presentación de escrito en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de esta Comunidad Autónoma, sito en Avenida de La Fama n.º 15, código postal 30.006, Murcia.

Murcia, 8 de abril de 2015.—El Instructor del expediente, el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.